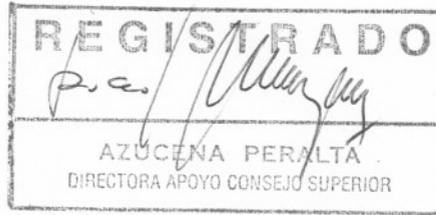




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 17 de marzo de 2005.

VISTO las Resoluciones N°s. 40, 41, 42, 43, 44, 45, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71 y 72/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante las cuales se propone a diversos docentes a continuar en actividad, ad-referéndum del Consejo Superior Universitario, en razón de haber excedido el límite de edad, y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a los que se refiere el VISTO de la presente resolución, se desempeñan en distintos Departamentos de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que se cuenta con la opinión favorable de los respectivos Consejos Departamentales, aprobando la continuidad de los mismos en el desempeño de sus funciones.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta, aconsejando su aprobación, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

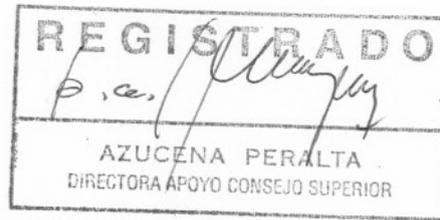
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los docentes de la Facultad Regional Buenos Aires que se mencionan en el Anexo I de la presente resolución, a continuar en actividad, en las categorías



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



académicas que poseen, en los Departamentos en los cuales se desempeñan, a partir del 1° de abril de 2005 y hasta el 31 de marzo de 2006, conforme con lo dispuesto por el Artículo 166 del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 70/2005

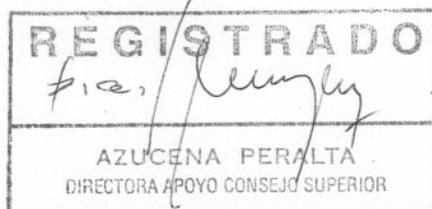
hlm

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ANEXO I

RESOLUCION N° 70/2005

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

<u>APELLIDO Y NOMBRES</u>	<u>DOCUMENTO N°</u>	<u>LEGAJO N°</u>
PAVAN, Carlos Emilio	L.E. N° 4.719.380	31518
GUZMAN SAAVEDRA, Susana Luisa	L.C. N° 3.978.899	12448
ARCURI, José	L.E. N° 1.730.235	70
ALVAREZ, Delia	D.N.I. N° 3.492.492	21844
BONACINA, Víctor	D.N.I. N° 5.610.228	36757
UGARTE, Ernesto	D.N.I. N° 4.123.770	9899
INFANTINO, Omar	L.E. N° 4.171.703	4346
LUSTMAN, José	D.N.I. N° 4.070.177	33720
MARTINEZ, Eduardo	L.E. N° 4.168.998	3244
KRESKO, Esteban Luis	L.E. N° 4.507.626	9851
PERRY, Rubén Carlos	D.N.I. N° 4.161.012	8140
PUY, Eduardo Juan Justo	D.N.I. N° 4.090.708	3846
SEÑARIS, Roberto Ricardo	L.E. N° 4.492.384	3252
BERTUCCIO, Víctor	D.N.I. N° 4.139.524	3051

hlm